



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

---

Año 2000

V Legislatura

Número 9

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 16 DE MAYO DE 2000

### ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 49, sobre revisión del convenio de ayudas a domicilio suscrito con el Ayuntamiento de Campos del Río](#), formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista..
  - II. [Moción 59, sobre declaración de zona de salud para el municipio de Librilla](#), formulada por don Diego José Martínez Cerón, del grupo parlamentario Socialista.
  - III. [Moción 62, sobre utilización de bibliotecas públicas en horario nocturno](#), formulada por doña Rosa Ana Rodríguez Gonzálvez, del grupo parlamentario Socialista.
  - IV. [Moción 78, sobre creación en Jumilla del Museo Regional del Vino](#), formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

### I. Moción 49, sobre revisión del convenio de ayudas a domicilio suscrito con el Ayuntamiento de Campos del Río.

Defiende la moción su autora, la señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista..... 195

En el turno general interviene:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 196

La señora **Asurmendi López**, del G.P. Popular ..... 197

De nuevo interviene la señora **Rosique Rodríguez**..... 198

Se somete a **votación** la Moción 49 ..... 199

### II. Moción 59, sobre declaración de zona de salud para el municipio de Librilla.

Defiende la moción su autor, el señor **Martínez Cerón**, del G.P. Socialista..... 200

En el turno general interviene:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 201

El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular ..... 202

De nuevo interviene el señor **Martínez Cerón**..... 204

Se somete a **votación** la Moción 59 ..... 205

### III. Moción 62, sobre utilización de bibliotecas públicas en horario nocturno.

Defiende la moción su autora, la señora **Rodríguez González**, del G.P. Socialista .....205

En el turno general interviene:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto .....206

El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular.....207

De nuevo interviene la señora **Rodríguez González** .....208

Se somete a **votación** la Moción 62 .....209

### IV. Moción 78, sobre creación en Jumilla del Museo Regional del Vino.

Defiende la moción su autor, el señor **Dólera López**, del G.P. Mixto .....209

En el turno general interviene:

El señor **Abellán Martínez**, del G.P. Socialista .....210

El señor **Pacheco Atienza**, del G.P. Popular.....211

De nuevo interviene el señor **Dólera López** .....211

Se somete a **votación** la Moción 78 .....212

Se levanta la sesión a las 12 horas.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Da comienzo la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales del día 16 de mayo, con el siguiente orden del día. Primer punto: **aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se entiende aprobada el acta.

Segundo punto del orden del día: **Debate y votación de la moción sobre revisión del convenio de ayudas a domicilio suscrito con el Ayuntamiento de Campos del Río**, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo Socialista.

Tiene la palabra doña Teresa Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señora presidenta.

Hoy vamos hablar de un tema importante y que preocupa bastante en el municipio de Campos del Río, pero yo quiero resaltar que lo que hoy vamos a comentar de Campos del Río podríamos comentarlo de cualquier municipio de la Región de Murcia.

El servicio de ayudas a domicilio es un servicio deficitario, en cuanto que no cubre las necesidades reales y la demanda real que existe en todos los municipios. Concretamente, en Campos del Río existe, como en tantos ayuntamientos, un convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento. Este convenio del servicio de ayuda a domicilio cubre en este Ayuntamiento 1.385 horas, lo que resulta completamente insuficiente a la demanda reconocida oficialmente, que está en 3.495 horas, es decir, se cubre el 39,63%. Y digo la necesidad reconocida oficialmente porque esa necesidad reconocida oficialmente fija en 29 casos la demanda de ayudas a domicilio. El listado anexo que yo tengo del Ayuntamientos de Campos del Río, la lista de espera, está ya en 35 solicitudes, y esa lista de espera no son 35 solicitudes individualizadas. Es decir, hay 35 solicitudes, hay 35 personas esperando, sino que en muchísimos casos, dentro de cada solicitud tenemos más de una persona esperando. Por lo tanto, no estaríamos hablando de 35 personas, sino estaríamos hablando de muchas más.

Yo quiero leer algún caso para que nos acerquemos, la Comisión se acerque a lo que es la realidad social que se vive, porque a veces, cuando solamente hablamos de números, de estadística, no entendemos, no llegamos a comprender cuáles son las necesidades reales que se tienen. Voy a leer sólo alguno de los casos que están en la lista de espera demandando de este servicio.

Anciana de 75 años de edad. Está ciega y vive con una hija incapacitada de 53 años. Necesitan ayuda para realizar compras, comida, aseo personal, etcétera.

Anciana de 73 años, que vive sola y está incapacitada.

Mujer de 56 años que padece una grave enfermedad, que la tiene postrada en una cama. Vive con su marido y dos hijas adolescentes, necesitan ayuda para su aseo personal y su movilización en la cama.

Matrimonio de ancianos de 72 y 73 años. El marido se encuentra en silla de ruedas.

Matrimonio de ancianos de 85 y 78 años. Viven solos y necesitan compañía y ayuda en las tareas domésticas.

Matrimonio de ancianos de 77 y 82 años de edad. El marido padece alzheimer y se encuentra muy incapacitado para llevar una vida normal.

Matrimonio de ancianos de 72 y 74 años. Se encuentran solos y muy torpes.

Paraplégica de 55 años, que vive con su marido de 56, precisa apoyo en el aseo personal y mantenimiento de las condiciones higiénicas de la casa.

Matrimonio de 82 y 75 años.

Hombre solo de 62 años, que se encuentra incapacitado como consecuencia de su adicción al alcohol.

Etcétera, etcétera, etcétera.

Quería leer estos casos porque esto ayuda realmente a entender por qué presentamos esta moción hoy aquí.

El servicio de ayuda a domicilio, que es tan importante, como estamos viendo, solamente cubre 450 horas de las 1.600 horas que entiende la propia Consejería, y digo la propia Consejería, que sería el número de horas óptimas para cubrir las necesidades reales que existen en la Región de Murcia. Por lo tanto, es muy fácil hacer el cálculo para entender que no estamos cubriendo, no se está cubriendo desde la Administración regional las necesidades reales que existen en esta región.

Por eso yo quiero que el caso de Campos del Río, que concretamente se trae hoy aquí, sea simplemente el ejemplo de la realidad social que en este tema tan importante de ayuda no sólo a las personas que necesitan de este servicio, sino de ayuda incluso al entorno familiar, que en definitiva, en la mayoría de ocasiones, es quien está cubriendo esta prestación social, tiene como necesidad de resolver esta problemática.

El problema que tenemos es que parece que el Gobierno regional no se ha enterado de estas cuestiones, a pesar de que los datos que estoy dando esta mañana aquí son de la propia Consejería. Y por qué digo que el Gobierno regional no se ha enterado de esta necesidad, a pesar de ser tan prioritaria. Pues muy sencillo, porque cuando uno se entera, cuando uno se compromete, lo primero que hace es fijar en los presupuestos regionales, que aprobamos a finales de año y que se van a desarrollar en el año 2000, el dinero necesario para seguir ampliando el número de horas y avanzar hacia ese objetivo óptimo que son las 1.650 horas, a las que yo hacía mención anteriormente.

Pero qué es lo que sucede. Pues que mientras el presupuesto del año 99, me refiero a la partida que la

Comunidad Autónoma dedica para el servicio de ayuda a domicilio, mientras que ese presupuesto para el año 99 era de 382.500.000 pesetas, para el año 2000 la Consejería de Política Social y el Gobierno regional tiene un presupuesto de 383 millones de pesetas, es decir, se ha incrementado esa partida en 500.000 pesetas. Díganme ustedes con 500.000 pesetas más en este año, qué ampliación de horas de ayuda a domicilio y a cuánto va a tocar cada ayuntamiento en la ampliación de horas de este servicio en toda la Comunidad Autónoma.

A nosotros nos parece, y lo digo aquí porque lo dijimos en el debate presupuestario, y además presentamos enmienda al respecto, que cuando en un tema como éste el compromiso presupuestario que hace el Gobierno regional es el que ha hecho para el año 2000, incrementando sólo en 500.000 pesetas un servicio tan básico, tan prioritario y tan importante como éste, es demostrar una insensibilidad tremenda con los problemas sociales que vive la Región de Murcia, porque éste es un tema que tendría que haber contado con un incremento presupuestario suficiente. Yo ya no digo que en el año 2000 tuviésemos que cubrir las 1.650 horas, no estoy diciendo eso, pero si estábamos en 450.000 horas podríamos haber avanzado en un montón de horas, que fue la enmienda que nosotros presentamos, podríamos habernos ido al doble de horas que tenemos en estos momentos, y de esa manera no solamente estaríamos resolviendo un problema social importante, sino que con esta prestación de servicios, tan importantes y tan básicos, estaríamos creando también muchos puestos de trabajo, con lo cual estaríamos haciendo una doble función: la obligación que se tiene de responder a estas necesidades, pero al mismo tiempo con un plus adicional, que es la creación de puestos de trabajo para dar respuesta a estas problemáticas tan importantes.

Por eso el grupo parlamentario Socialista hoy trae aquí el tema de Campos del Río, pero podríamos traer cualquier otro tema, y de hecho ya tenemos presentada otra iniciativa, donde queremos saber en cuántas horas va a aumentar el servicio de ayuda a domicilio para el año 2000 y en qué municipios se va a aumentar. Yo creo que lo va a tener complicado el consejero cuando tenga que contestar esta pregunta, pero, desde luego, está obligado a contestarla, y eso es lo que le hemos preguntado, porque en función de esa respuesta que ya nos esperamos cuál va a ser, plantearemos en esta Asamblea Regional una obligación y una responsabilidad y un compromiso que tiene que asumir la Consejería de Bienestar Social para dar respuesta a una demanda tan importante como ésta.

Lo que proponemos con esta moción es empezar resolviendo el problema por este Ayuntamiento, como podríamos haber empezado por otro, pero lo que queremos, en definitiva, es que se resuelva este problema en toda la Comunidad de la Región de Murcia.

Por lo tanto, la propuesta concreta de esta moción

es que la Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno a que revise el convenio de ayuda a domicilio, suscrito con el Ayuntamiento de Campos del Río, que permita contratar a otras dos personas a jornada completa, para garantizar esa cobertura a un mayor número de personas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Rosique.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, tal y como manifiesta la ponente a la hora de exponer la iniciativa, estamos ante una problemática muy común para el conjunto de los municipios de la región, derivados de la escasez de las partidas de ayuda a domicilio y de la falta de sensibilización del Gobierno regional con este tema, y quizá ello merecería una iniciativa más amplia y más global.

Pero, en cualquier caso, tiene sentido pleno la singularidad que se hace aquí con Campos del Río, y ello por dos razones. En primer lugar, porque se trata de un municipio instalado en una zona de presión socioeconómica en la región, con unos niveles de renta muy inferiores a la media regional, y que, por tanto, tiene más necesidades en este sentido que otros municipios. Y otro elemento adicional, no puede subvenir con medios propios esas necesidades. Otros ayuntamientos, a lo mejor, con mayor nivel de renta, dentro de la insuficiencia financiera que tienen todos los ayuntamientos prácticamente de la región en este momento, pues a lo mejor con un mayor nivel de rentas tiene posibilidad de paliar o de complementar la actuación de la Comunidad Autónoma. No es el caso del Ayuntamiento de Campos del Río, con un presupuesto bajo, derivado también de una renta en el municipio bastante bajo y derivado de su inclusión en una zona que es socioeconómicamente de las más desfavorecidas que hay en la región. Por tanto, tiene plena virtualidad la singularización que se hace aquí con el caso de Campos del Río al objeto de aumentar las horas.

Pero es que, además, hay otra circunstancia socioeconómica en Campos del Río, y es una parte de la población bastante envejecida; también tiene mucho que ver esto con el despoblamiento del medio rural. Pero, además, la actividad económica fundamental de los habitantes de este municipio es, por una parte, el trabajo en la fábrica que hay precisamente en ese municipio, o en el campo como fijos discontinuos. Ello obliga a muchas personas de esta localidad, hombres y mujeres, a desplazarse con cierta frecuencia y cierta asiduidad, y, evidentemente, a no poder atender muchas veces a las personas mayores impedidas, discapacitadas, e incluso a niños -en

algunas ocasiones hemos reclamado la guardería infantil o la escuela infantil- que tienen a su cargo. Por eso, efectivamente, ese número de solicitudes, veinticinco solicitudes sin atender, que plantea la señora Rosique a la hora de exponer la moción.

Y es que aquí hay que hacer una consideración más general, y es que el Ayuntamiento de Campos del Río tiene congelado cinco años el convenio de ayudas a domicilio. Las necesidades crecen, el IPC crece, y el convenio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Campos del Río no crece. La población va envejeciendo, hay más impedidos, la actividad socioeconómica y el trabajo de las personas que tienen a su cargo a los impedidos, a quienes requieren el servicio de ayuda a domicilio, también crece, y la Administración regional no contempla esta realidad a la hora de consignar las correspondientes partidas presupuestarias. Pero es que, además, crecen los presupuestos de Servicios Sociales, y no crecen, como bien ha señalado la ponente, los presupuestos destinados a ayuda a domicilio.

No sabemos si esto puede venir por un hecho singular, que debemos poner de manifiesto aquí, y es que el Pacto Local, una de las transferencias de competencia a los ayuntamientos que prevé es precisamente la del Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro de la más amplia de Servicios Sociales. Seguramente, con ese criterio que se tiene en las transferencias de coste efectivo, lo que se está pretendiendo por la Administración es congelar estas partidas para que a la hora de transferir a los ayuntamientos el correspondiente servicio se haga en unas condiciones que los ayuntamientos no pueden asumir, porque de este modo lo que haríamos sería agravar la tradicional insuficiencia financiera de los ayuntamientos y propiciar que ese Pacto Local y esa transferencia a los ayuntamientos, que es buena, porque nadie como los ayuntamientos conoce las necesidades que en esta materia, y tienen el diagnóstico, pueda haber en su municipio, pues, evidentemente, lo que se estaría haciendo en ese momento es impedir cualquier actuación por falta de recursos económicos. Por tanto, denunciemos esta situación, y esperamos que la Administración regional se sensibilice con este tema.

Yo no tengo nada más que decir, simplemente anunciar que mi grupo parlamentario va a apoyar esta iniciativa. Allí, incluso, está en precario, hoy por hoy, la asistente social que tienen en el municipio: está trabajando a jornada completa y apenas si tiene consignaciones presupuestarias para trabajar a media jornada. Es decir, el panorama en servicios sociales es bastante precario, y esto lo que exige, lógicamente, es un esfuerzo de la Administración regional.

Insisto, se pueden buscar ahora agravios comparativos, y decir que, efectivamente, hay otros municipios de la región que tienen también déficit en este asunto, pero pocos como Campos del Río, por el nivel de renta que tiene este municipio.

Por todo ello, desde luego, desde este grupo parlamentario vamos a apoyar sin ningún tipo de reservas esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados:

Estamos de acuerdo en que la protección de los mayores dependientes sigue siendo una de las prioridades más importantes de las políticas sociales de las personas mayores en España, y que la generalización y la cualificación del Servicio de Ayuda a Domicilio es un claro ejemplo de los importantes esfuerzos realizados para mejorar las condiciones y calidad de vida de muchas de las personas mayores.

Hay un estudio realizado por la Federación Española de Municipios y Provincias, y el INSERSO, en el año 1997, en el que se establece una gran diferencia entre España y los países de la Comunidad Europea. En España se fija la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio en un 1,09%, y para el resto de los países de la Unión Europea, en el 12%.

Próximamente va a tener lugar un debate sobre el Plan Gerontológico Estatal y su Plan de Acción para el período 2000-2005, para establecer una serie de desarrollos en la red de servicios comunitarios, en especial en el del Servicio de Ayuda a Domicilio, para hacer un consenso entre todas las comunidades autónomas.

El SAD se presta en España y en nuestra región a iniciativa de las corporaciones locales. (Yo le llamo el SAD, pues a lo mejor por un defecto, el Servicio de Ayuda a Domicilio, creo que se me entiende).

Y decirle que sí, que la propia Ley 8/85 de la Región de Murcia establece como un objetivo prestar este servicio en el propio domicilio, y que en la actualidad el colectivo más numeroso que recibe este servicio es el de las personas mayores, ocupando un 80% del total de usuarios.

No estoy de acuerdo, cuando dice usted, señora Rosique, que el Gobierno es insensible ante esta medida. El señor presidente en su discurso afirmaba que en lo referente a personas mayores se continuará potenciando los recursos destinados a la ayuda a domicilio, en coherencia con el compromiso asumido con los ciudadanos en nuestro programa electoral, en el que el Partido Popular incluía, entre otras medidas, la de favorecer el mantenimiento de las personas mayores en su entorno familiar, en su domicilio, donde siempre han vivido.

Tampoco hay que dejar de lado que el Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los identificados como nuevo yacimiento de empleo, porque da posibilidad de acceder a puestos de trabajo a parados de larga duración y también a mujeres que tienen una edad ya avanzada. Estamos en esa línea totalmente de acuerdo.

Hay una recomendación del Defensor del Pueblo que se dirige a posibilitar que las Administraciones públicas puedan conseguir una ratio de cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio del 5% de personas mayores de 65 años, con una intensidad de siete horas semanales, y siempre en el marco del futuro del espacio socio-sanitario para mayores. Pero quisiera hacer un breve análisis de la ayuda a domicilio en nuestra Comunidad Autónoma, para que vea la portavoz del grupo Socialista y el portavoz del grupo Mixto que no se han congelado los presupuestos.

Los primeros convenios de ayuda a domicilio que se hicieron en esta Comunidad Autónoma entre el IN-SERSO y las diversas entidades locales datan del año 1982. A partir del año 1995, en septiembre, en virtud de las transferencias de la Comunidad Autónoma, esta prestación básica se incluyó en el Plan Concertado de Servicios Sociales, que entonces era la Consejería de Sanidad y Política Social. En ese momento se vincularon la cantidad de 322 millones, solamente para la partida presupuestaria del Servicio de Ayuda a Domicilio, pero es una cantidad que en los ejercicios presupuestarios siguientes se ha ido incrementando, no se ha congelado. Es decir, de 322 millones a 383 a mí no me fallan los cálculos y son 61 millones más. Pero además no solamente se incrementó la partida presupuestaria, es que se hizo un reajuste de distribución, haciendo un estudio que creemos que fue bastante coherente con las necesidades de esta Comunidad Autónoma. En el primer método, se partió de la población del padrón municipal tomándolo como referencia del año 96, y se tomaron dos bloques de población, la de 65 años y más y la de menos de 65 años; y en el segundo método se tomaron los ratios del Plan Gerontológico, que estima la necesidad de ayuda a domicilio en el 8% de las personas mayores de 65 años con dos horas semanales.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no convenia con los ayuntamientos. Lo digo porque en la moción dice: "El programa de ayuda a domicilio que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales convenia con los ayuntamientos a través....". No, no convenia, es la Consejería de Trabajo y Política Social la que establece convenios, ya sea con los municipios o con las mancomunidades para la prestación y desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

La financiación de dicho plan viene dada por la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y las entidades locales, en concreto, para la prestación de ayuda a domicilio tiene una partida presupuestaria para el año 2000 de 383 mi-

llones, que está en el programa 313A, de la "Planificación y evaluación de servicios sociales", en el concepto 463.

Hay, diríamos, otras medidas alternativas puestas en marcha para esos casos que usted nos leía, señora Rosique. No se preocupe, porque hay ancianos, los que están solos, los que permanecen solos, cuidados por alguna persona, que están, nos ha dado a entender, cuidando a esa persona mayor.

Hay una serie de ayudas, como son la ayuda económica para el cuidado de ancianos que permanecen solos en casa, que puede solicitarse y que este Gobierno puso en marcha hace ya cuatro años. Quiero decir que todas las necesidades, así, casos aislados, casos sangrantes, casos de mayores, de ancianos que permanecen en casa, realmente se cubren con otra serie de medidas, no solamente con el Servicio de Ayuda a Domicilio. Pero al municipio de Campos del Río, que es el caso que realmente ahora nos interesa, en el año 1999, se le han concedido 2.920.411 pesetas para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, de las cuales 1.108.000 pesetas son para la prestación de ayuda a domicilio.

Los criterios de distribución del presupuesto son como para el resto de los municipios de esta Comunidad Autónoma, de la ratio pesetas/habitante. En este sentido, hay una media regional. Entonces, la media regional del plan concertado se establece en 1.464 pesetas/habitante. Campos del Río tiene una media de 1.929 pesetas/habitante, con lo cual se supera la media regional.

Por lo tanto, nuestro grupo ha de manifestarse en contra de su moción, porque en el caso de Campos del Río la media resultante del número de horas óptimas y el número de horas concedidas se sitúa por encima de la media regional.

Muchas gracias, señora Rosique.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Asurmendi.

Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Me dan ganas de llorar, señora Asurmendi, escuchándola, porque si el consuelo de Campos del Río es que está mejor que el resto, cómo estará el resto. Es que dan ganas de llorar después de escucharla. Por favor, cómo se pueden dar esos datos.

Yo comprendo que es difícil, si dura diez minutos la intervención, tener que rellenarla con estos datos sobre la mesa tan concretos como los que el presupuesto arroja... Mire usted, si es que aquí no hay trampa ni cartón: no es cuestión de interpretación sino de datos, y el dato es que ustedes tienen 383 millones de pesetas este año, significa que tienen 500.000 pesetas más que el año pasado, signi-

fica que eso no va a servir para avanzar en el número de horas de ayuda a domicilio, y significa que esa enorme lista de espera regional, no sólo la de Campos del Río, sino regional, se va a seguir manteniendo, se va a seguir incrementando sin que se resuelvan más casos, porque es imposible que con 500.000 peseta se revise ni siquiera el IPC, de lo que ya estaba funcionando en el año 99; no hay ni para mantener lo del año 99. O sea, van a tener con estos presupuestos que reducir, porque no mantienen ni el IPC, el incremento del IPC para el año 2000 en relación al año 99.

Por lo tanto, es muy complicado, y cuando uno tiene esta realidad delante tiene que hacer una ponencia explicándonos la historia y los orígenes del Servicio de Ayuda a Domicilio, que está muy bien, nos ilustra muchísimo, pero que no sirve, no sirve para hablar de lo que realmente interesa y de las necesidades reales que existen en este municipio y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decía el señor Dólera, hablando de la singularidad, que creo que lo ha expresado muy bien, del municipio de Campos del Río. Hacía una referencia y decía: es un municipio donde precisamente porque sus presupuestos municipales son tan reducidos, tiene esa singularidad. Es verdad. Pero a pesar de ser un presupuesto tan reducido el de Campos del Río, fíjese, la cantidad que aporta el Ayuntamiento para el servicio de ayuda a domicilio es de 973.000 pesetas, y la cantidad que aporta la Comunidad Autónoma, Administración con presupuesto potente y con capacidad de respuesta, es menor que la de un Ayuntamiento como el de Campos del Río, y ése es un dato significativo de la falta de nivel de compromiso que tiene el Gobierno autónomo. Es de 830.000 pesetas la aportación de la Comunidad Autónoma a ese convenio, que usted matizaba que no es un convenio entre el Ministerio y el Ayuntamiento, pero eso es lo de menos, es un convenio firmado, donde participa el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, donde participa la Comunidad Autónoma y donde participa el Ayuntamiento de Campos del Río, un convenio donde se fijan las aportaciones económicas y los compromisos de las tres partes. Nueve casos se cubren en Campos del Río, nueve, 35 solicitudes en lista de espera; dos auxiliares con 50 horas mensuales, insuficiente, insuficiente para cubrir las necesidades de Campos del Río.

Y otro elemento que apuntaba también el señor Dólera, y que me parece muy acertado, es la situación sociolaboral de sus gentes que es, digamos, una de las cuestiones que da peso a la petición singular y puntual que hacemos de Campos del Río, porque esa población, la población más joven, es la que sale al campo y se pasa todo el día trabajando en el campo. Por lo tanto ese colchón que amortigua muchas veces la falta de respuesta de las administraciones para cubrir prestaciones sociales, a las que está obligada la Administración a dar una respuesta, ese colchón que a veces supone la familia para

que esas deficiencias no se contemplen, aunque tengan que estar personas de la familia dedicadas a esas labores y a esas cuestiones, en ayuntamientos como Campos del Río es imposible, porque se tendría que abandonar lo que son las tareas laborales en el campo para poder atender a estos familiares, y no se podría vivir porque la renta media de Campos del Río es muy baja. Por lo tanto esa singularidad viene justificada en cuanto a su renta y a la situación sociolaboral de sus habitantes.

Esto es una necesidad concreta, es una necesidad real y es una necesidad prioritaria a la que hay que dar respuesta, y si esta moción hoy no se aprueba aquí, no se aprobará porque hay falta de voluntad para comprometerse con estas problemáticas.

Decía la señora Asurmendi: el Partido Popular está comprometidísimo con esta cuestión. Coincidía con mi intervención en cuanto a la necesidad de dar respuesta a la ayuda a domicilio, y nos hacía referencia de ese nivel de compromiso, se refería al discurso del presidente de la Comunidad Autónoma, pero un discurso, señora Asurmendi, son palabras, los discursos hay que traducirlos en compromisos y los compromisos políticos se reflejan en los presupuestos. Usted, con su intervención, acaba de decir que el discurso del señor Valcárcel, por lo menos en lo que se refiere a esta cuestión, en otras también...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señora Rosique, por favor, le ruego que vaya concluyendo.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino, señora presidenta.

...pero en lo que se refiere a esta cuestión es un discurso vacío de compromiso, porque se queda en palabras, y cuando llega la hora de aprobar un presupuesto incrementa 500.000 pesetas en una partida, y por lo tanto no se está comprometiendo en avanzar ni lo más mínimo en una cuestión prioritaria para esta región, una cuestión que tiene que resolver problemas sociales de primer orden, que están esperando muchas familias que se le dé respuesta, y a las que el presidente Valcárcel, como usted muy bien ha dicho, se queda en meros discursos, pero no se compromete en los presupuestos que es lo que en definitiva garantizaría la respuesta a estas problemáticas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Rosique.

Pasamos al turno de **votación**. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción queda rechazada con siete votos en contra, seis votos a favor y ninguna abstención.

Siguiente punto del orden del día: **Debate y votación de la moción sobre declaración de zona de salud para el municipio de Librilla**, formulada por don Diego José Martínez Cerón, del grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, vamos a tratar otro tema que afecta también a un municipio pequeño, y es que los municipios pequeños tienen una problemática especial precisamente por el hecho de ser pequeños, por su escaso presupuesto y por sus escasos recursos. Cualquiera de las necesidades que tienen es necesario multiplicar el esfuerzo de la Administración en todos sus sentidos, tanto de la local como de la regional, para poder atenderlos en igualdad de condiciones probablemente que el resto de ciudadanos de otras zonas, en este caso de la Región de Murcia. Y es que, señorías, desde luego es una aspiración lícita el que los ciudadanos de Librilla aspiren y deseen que su situación sanitaria, de atención, de prestación sanitaria, sea cada vez mejor en todos los sentidos, desde el espacio físico donde tiene que tratarse, es decir, de los edificios, y de la prestación personal y médica que tienen que hacer.

Como digo, es una aspiración lícita y yo creo que también es un objetivo de la Administración, en este caso regional y también nacional, la mejora de las prestaciones sanitarias y de la calidad de la prestación que se presta a los ciudadanos en general. Lo es por muchas razones, porque creo que desde la política tenemos que instrumentalizar los recursos para acercar esos servicios a los ciudadanos, y porque la mejora de las prestaciones sanitarias es un indicador del aumento de la calidad de vida de los ciudadanos.

En este caso, para que se centren sus señorías, aunque supongo que están al día del tema, Librilla es un municipio de aproximadamente 3.800 habitantes en la actualidad, con una zona de dispersión o, digamos, con habitantes dispersos en torno a 200 ó 250, estoy hablando de habitantes de derecho, de habitantes censados, si bien es verdad que la población de Librilla por su situación geográfica y por sus características atiende, aun no siendo población de derecho, a otros ciudadanos del entorno de su municipio, del municipio de Librilla, y los atiende fundamentalmente por cercanía. Estoy hablando de ciudadanos del municipio de Murcia, del municipio de Fuente Librilla y del municipio incluso de Alhama de Murcia, que están, véase la paradoja, más cercanos del núcleo de población principal de Librilla que, en este caso, de Alhama de Murcia.

Como les decía, una población de prácticamente 4.000 habitantes, que en estos momentos no dispone de un centro de salud, no dispone de un edificio en condiciones adecuadas, y que tras la aprobación, el 13 de

octubre del 99, del mapa sanitario de la Región de Murcia quedó adscrito, ya lo estaba, pero definitivamente adscrito al centro de salud de Alhama, la zona de salud número 3, desde donde se le prestan los servicios sanitarios.

Quiero llamar la atención a sus señorías a este respecto, porque si bien es verdad que la concesión de una zona de salud está respaldada por unos criterios técnicos, fundamentalmente técnicos, de un mínimo de población, de unas características de más dispersión o menos dispersión, es decir, de unas características técnicas, también es verdad que esos criterios técnicos debieran estar matizados por algunos criterios políticos que yo voy a intentar sugerirles a ustedes buscando el apoyo a esta moción.

Cuáles son esos criterios políticos que tienen base técnica. El Ayuntamiento de Librilla en prestaciones sanitarias depende de la zona de salud número 3, de Alhama de Murcia, y yo les quiero poner aquí encima de la mesa también las dificultades que esa zona, el municipio de Alhama de Murcia, tiene respecto a la prestación sanitaria. La ratio, habitualmente entendida como media, médico/paciente, está entre 1.300 y 1.500 habitantes, es una media, como ustedes saben, consensuada; pues yo les puedo decir que la ratio médico/paciente en el municipio de Alhama de Murcia está por encima de 2.000 habitantes/médico, muy por encima de la media aconsejable, si bien no escrita probablemente en ningún sitio, no indicada en la Ley General de Salud específicamente pero sí muy por encima de la media regional.

Qué significa eso, señorías, significa que la prestación desde el municipio de Alhama supone un detrimento, una detracción de calidad del servicio en Alhama, y una falta de atención en el municipio de Librilla. En consecuencia, el dotar al municipio de Librilla de una prestación sanitaria en los términos recogidos y con las características como si fuera centro de salud, y con la dotación de médicos suficiente contribuiría a cubrir dos objetivos: a mejorar y acercar los servicios sanitarios al municipio de Librilla y a los ciudadanos de Librilla, y a mejorar el equipamiento sanitario y la prestación sanitaria en el municipio, en este caso vecino, de Alhama de Murcia.

Por otro lado, yo quiero también poner encima de la mesa que el Ayuntamiento de Librilla desde el año 83 viene reclamando de la Administración regional la dotación de un centro de salud, la declaración de zona de salud para el municipio de Librilla, en reiteradas ocasiones, que la aprobación del mapa sanitario regional, como les decía, la dejó fuera, y lamentablemente la moción esta se presentó hace ya bastantes meses, en noviembre del año pasado, dentro del plazo, si quieren ustedes, de alegaciones o plazo de exposición pública del mapa sanitario de la Región de Murcia, y aunque la estemos debatiendo con algunos meses de retraso creo que es posible reclamar de la Administración que se modifique



ese decreto de mapa sanitario de salud para incorporar a Librilla como zona de salud.

Bien es verdad, y yo quisiera también hacer referencia a ello, que el consejero contestó a una reclamación del Ayuntamiento de Librilla pidiendo que se declarara zona de salud, que se modificara ese decreto, esa Orden de 13 de octubre del 99, y que el consejero ya ha contestado, pero permítanme que matice algunas de las cuestiones que dice el consejero. Los argumentos del consejero para denegar la petición del Ayuntamiento de Librilla se basan fundamentalmente en que la población está a menos de 15 minutos del actual centro de salud. Estamos hablando del centro de salud del que depende, que es Alhama de Murcia, al que no tienen que acudir para recibir ninguna de las prestaciones que se realizan a nivel de atención primaria. Yo quiero matizarles a ustedes que si bien es verdad que la distancia en tiempo es menos de 15 minutos, estamos hablando de una autovía, de que hay que meterse en una autovía para desplazarse al municipio de al lado.

Dice también el consejero que el establecimiento de una zona de salud que abarque exclusivamente el municipio de Librilla supondría la creación de un equipo de atención primaria por debajo del tamaño mínimo de eficiencia. Yo quiero decirles a ustedes que no comparto este criterio, porque aunque técnicamente, con los criterios técnicos, pudiera suponerlo, les he manifestado aquí que esto hay que matizarlo con criterios políticos que hagan posible que los ciudadanos tengan los servicios, cada vez mejores servicios.

Y luego dice otros tres criterios que, a mi juicio, también deben ser comentados. Desde luego el criterio de población es indudable, estamos hablando de 3.800-4.000 habitantes entre población de derecho y población, probablemente, de hecho. Es verdad que ese criterio no se cumple, pero en ningún caso entiendo que deba ser un criterio definitivo.

A mi juicio, el criterio de dispersión sí se cumple. El mismo consejero en su escrito habla de 10 caseríos dispersos y a distancia de entre 3,5 ó 4 kilómetros, y algunos a más; esa es una distancia media, y, desde luego, no podemos compartir en este caso con el consejero que no existan criterios de mejora de los servicios.

Yo creo que es una aspiración de la Administración pública la tendencia permanente a mejorar los servicios, indudablemente tiene que ser un objetivo prioritario, luego no podemos compartir que desde la Consejería se diga que no existen criterios de mejora de los servicios porque la población de Librilla está extraordinariamente bien atendida.

Mire, aunque así fuera, aunque estuviera extraordinariamente bien atendida, siempre tendrá que ser un objetivo de la Administración el mejorar los servicios, en aras a mejorar la calidad y a que todos los ciudadanos tengan las mejores prestaciones sanitarias.

En definitiva, señorías, yo creo que es una aspira-

ción justa de los ciudadanos de Librilla, que contribuiría a mejorar la sanidad en el municipio, a mejorar la calidad de vida, las prestaciones sanitarias del municipio de Librilla, y que contribuiría también, de rebote, a mejorar las prestaciones sanitarias del centro del que dependen actualmente, puesto que no se detraerían, como se está haciendo ahora, un par de médicos y algún pediatra, que tienen que dejar de prestar atención en el municipio de Alhama, que, como ya les he dicho, está por encima de la ratio médico/paciente, y en este caso sería también un beneficio. Y porque, además, -entiendo que así lo van a comprender sus señorías del grupo mayoritario- hay un compromiso de la Administración, ha habido un compromiso público de la Administración regional, en este caso del Gobierno del Partido Popular, y digo público, hecho público por el Gobierno regional, para construir un centro de salud en Librilla.

Yo espero de la sensibilidad del grupo parlamentario mayoritario recoger ese ofrecimiento que por parte del Gobierno regional ya se hizo en su momento, y podamos desde aquí iniciar los pasos, instar al Gobierno, y en este caso a la Consejería, para que modifique la Orden de 13 de octubre, y el compromiso que se adquirió públicamente se vea hecho realidad en el menor espacio posible de tiempo.

Muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Cerón.

Tiene la palabra el señor Dólera, por el grupo Mixto.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Durante la pasada legislatura y de acuerdo con lo que establecía el Plan de Salud 1998-2000, la diputada del entonces grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, señora Ramos, reclamaba insistentemente un debate parlamentario sobre el mapa sanitario de la Región de Murcia, como modo de intervención política de esta Cámara en esa zonificación de la salud en nuestra región, precisamente para que no se diera lo que ha señalado el señor Martínez Cerón, que es un mapa hecho muchas veces con criterios más técnicos que políticos, un mapa hecho con tiralíneas y que no termina de satisfacer las demandas de salud que tiene la población de la Región de Murcia y algunas de sus zonas, municipios y habitantes.

Desde luego, yo creo que es loable el objetivo de acercar la salud a los ciudadanos, pero no solamente en lo que se refiere al tema de atención primaria, etcétera, es que hay actividades tan importantes como la de promoción de la salud que muchas veces quedan menoscabadas precisamente por esa lejanía de los centros desde

donde deben de propiciarse o promoverse dichas actividades, por la falta de efectivos para poder atender esas actividades.

Es por ello que nos parece correcta la moción que se plantea. Nosotros creemos que las características del municipio de Librilla, por una parte, y del municipio de Alhama de Murcia, por otra, justifican sobradamente, más allá del criterio de población, en función de las necesidades, el que haya una nueva zona de salud que parta las dos. Porque, efectivamente, en este momento esta división en la zona 3 de salud, mejor dicho, esta agrupación en la zona 3 de salud, entre Alhama por una parte y Librilla por otra parte, lo que está propiciando es que ni exista la necesaria ratio en lo que se refiere a la atención en Alhama, ni tampoco exista satisfacción a las necesidades del municipio de Librilla.

Lo que pasa aquí es posible que pase también en algunas otras zonas de salud, de las que se han establecido en la Orden de 13 de octubre, publicada en el BORM de 29 de octubre de 1999, y por ello lo que ya anunciamos es que vamos a solicitar una comparecencia del consejero en esta Comisión para poder tener ese debate, puesto que, además de los órganos de participación, este Parlamento, esta Asamblea tiene algo que decir en lo que se refiere a los criterios políticos de zonificación de la salud en la Región de Murcia, de lo que el planteamiento que se hace en la moción del señor Martínez Cerón, yo creo que altamente justificada, es solamente un exponente. Y por ello anuncio el apoyo del grupo parlamentario al que represento a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, yo en primer lugar tengo que decirle al señor Martínez Cerón que al final de su exposición ha salido el que para mí es el verdadero propósito de la moción que nos trae hoy aquí. El verdadero propósito de debatir la moción de Librilla no es debatir la zona básica de Librilla o no, yo creo que usted, con todo su derecho, lo cual no quiere decir un menoscabo para la población de Librilla, su verdadera preocupación o su subconsciente parlamentario le ha traicionado, y la única preocupación que refleja en esta moción es la plantilla y la disponibilidad de atención primaria de Alhama.

Es más, usted intenta justificar la declaración o no de zona básica de salud de Librilla en función de unos recursos mermados por la atención que ese centro de salud de Alhama tiene que prestar a Librilla.

Pero usted mismo ha entrado en la contradicción, cuando leyendo esa justificación del consejero, a la que ahora entraremos, ha dicho que la población de Librilla no tiene que acudir para nada al centro de salud de Alhama.

Afortunadamente, esto no será así dentro de poco, porque se está procediendo a instalar para radiodiagnóstico los rayos X, las instalaciones del servicio de rayos X, y afortunadamente para la población de Librilla, dentro de unas semanas, de unas breves fechas, pasarán de tener que hacer 27 kilómetros, a la ciudad de Murcia, para hacerse una radiografía al centro de salud de Alhama, afortunadamente digo. Y digo eso porque su propia exposición de motivos es muy clara, usted dice que hay una disminución de atención sanitaria para el municipio de Alhama, y aprovecha, ya que por ahí pasa el río, que necesita una ampliación de dotación de personal porque está debajo de la ratio... Es muy legítimo, pero yo creo que no era la cuestión hablar hoy de Alhama, eso puede ser para otro día. Para mí la verdadera intención de su moción es debatir la escasa o falta de atención que hay en Alhama, cuestión con la que le adelanto que no estoy de acuerdo, pero creo que será objeto de otro debate.

Mire, no dude del espíritu de consenso, del espíritu en estos temas del grupo parlamentario Popular, porque ya lo hemos demostrado en otras ocasiones con mociones similares a ésta, del Puerto de Mazarrón, de Almenricos e incluso de Los Alcázares. Yo en su momento defendí, cuando el debate estaba muy caliente con la declaración o no de la zona básica de salud de Los Alcázares, que no se tiene que conceder y no se debe de conceder una zona básica de salud por criterios políticos. Todos los partidos (esto ya no es una patria potestad de ningún espectro político de izquierdas) estamos preocupados sobre la atención sanitaria al ciudadano, y todos queremos, porque lo hemos demostrado con los hechos, no con las palabras, que el ciudadano tenga la mejor atención sanitaria y, lo que es mejor, lo más cercano posible a su casa. Con lo cual yo creo que es un error conceder la zona básica de salud, como el portavoz de Izquierda Unida también se ha reiterado, por motivos políticos, porque hay un marco legal, un precioso marco legal, que es la Ley General de Sanidad de 1986, que marca los parámetros donde nos tenemos que mover. Eso sí, vaya por delante... y le digo por delante porque si a veces no se dice parece que no se piensa, el respeto del grupo parlamentario Popular a ese loable derecho de cualquier organismo, ayuntamiento... en este caso hasta el propio Insalud lo solicitó ser declarado zona básica de salud. Es una aspiración legítima de cualquier institución pedir que se declare una zona básica de salud.

El mapa sanitario es una herramienta de planificación mediante la que se define la organización del sistema sanitario, con el objeto de garantizar la mayor accesibilidad de la población, como antes he dicho, y la

eficiencia del sistema, señor Martínez Cerón. Existen unos factores que determinan la creación de una zona básica de salud (socioeconómicos, culturales, demográficos, de población). Le recuerdo que el mapa sanitario se ordena en áreas de salud, entre 200 y 250.000 habitantes, en la Región de Murcia hay seis, y luego estas áreas de salud se subdividen en zonas básicas.

El criterio de población dice que entre 5.000 y 25.000 habitantes. La población en 1991 de Librilla era de 3.764; en 1996 es 3.759. Quiere decir que ha habido una disminución. Es una población estable, que tiende a la estabilidad, incluso a la disminución paulatina, muy poco a poco. Y dice la Ley General de Sanidad que se podrá conceder una zona básica de salud para una población inferior a 5.000 habitantes cuando existan especiales condiciones de aislamiento o de factores externos a esa población (climáticos, etcétera).

En virtud de esos factores, es la Consejería de Sanidad la que decide, como se ha hecho en esa Orden del 13 de octubre del 99, y luego hay una fase de alegaciones de todos los ayuntamientos.

Hemos visto en esa orden, que es la parte que va a centrar mi intervención, cómo se declaran cuatro zonas básicas nuevas, creo que son: Murcia-Sangonera la Verde, Murcia-Santiago el Mayor, Yecla, que se desdobra en dos, y se declara zona básica de salud Los Alcázares, porque se entiende por motivos técnicos que puede declararse. Se modifican algunas delimitaciones que están ahí explicadas en esa orden, y se declaran otras, entre ellas Almendricos, que se debatió aquí, y se declara Librilla. Pero se deniega Librilla por unas razones que yo creo que están muy justificadas: la primera, usted mismo lo ha dicho, la población de Librilla no acude al centro de Alhama para nada, tiene servicios de medicina, servicios de enfermería, servicios de pediatría, compartidos, de acuerdo, no es lo ideal pero los tiene, servicios de matrona, servicios de análisis clínicos todos los días, y lo más importante, tiene la característica de un punto de especial aislamiento, con lo cual quiere decir que tiene médico y enfermero todas las horas del día todos los días de la semana. Está considerado un punto de especial aislamiento siendo consultorio.

A lo que vamos es que no tiene que importarnos adjetivamos las cosas sino cómo recibe la atención sanitaria el ciudadano. Ustedes se han preocupado en la legislatura anterior, y en ésta veo que van por el mismo camino, de ponerle adjetivos, nombres, títulos, sin preocuparse a veces de si la atención sanitaria que se recibe es de calidad o no y cómo se recibe.

Librilla tiene un consultorio local nuevo, del año 95, amplio y suficiente para un equipo de atención primaria como el que tiene. Tiene una población dispersa, alrededor de 200 habitantes en unos caseríos dispersos que no está a más de quince minutos en total del centro de salud, del consultorio a cinco minutos y a quince minutos de Alhama. Tienen todos los servicios que pue-

dan tener, no se justifica por un especial aislamiento, aunque se ha declarado por el tema de la atención continuada que recibe la población.

Cuando el consejero de Sanidad, en el informe que yo también dispongo de él, pone que no supone una mejora, no que sea intención de la Consejería de Sanidad no mejorar. Mire usted, la intención de la Consejería de Sanidad y de este grupo parlamentario Popular es la mejora continua de la sanidad de esta región, por lo tanto no diga usted cosas que no se llevan de alguna manera con lo que está escrito. Es lo mismo que tiene usted, porque yo puedo leer lo mismo que tiene usted, y dice "no supone una mejora en los servicios que actualmente se prestan si se declara zona básica de salud". Y ahí está la cuestión, la cuestión está en que si se declara zona básica de salud, qué mejora puede suponer para Librilla. Ninguna. Pero además supondría un agravio comparativo con otras localidades, porque habría que revisar todo el mapa sanitario.

Los técnicos de la Consejería de Sanidad, del Servicio de Planificación, han hecho hasta simulaciones de lo que pasaría, y habría que crear más de catorce zonas básicas de salud. Yo creo que no está justificado, porque si dentro de ese marco que es la Ley General de Sanidad, que es en el que tenemos que movernos, y dentro de los recursos que tenemos, que de acuerdo que a veces no son ideales, pero son los que tenemos, no está justificado el crear esa zona básica de salud. Hombre, yo le digo una cosa, el mapa sanitario se está revisando continuamente. Ahora mismo nosotros coincidimos con la Consejería de Sanidad y entendemos que no es necesario, porque ha sido muy reciente, porque la comisión mixta entre Insalud y Consejería de Sanidad para atención primaria se reunió el 9-9-99. Luego, las propuestas se debatieron, se estuvieron razonando unas y otras. Los informes técnicos del Servicio de Planificación son contundentes. Que se pueda revisar y luego conceder una zona básica de salud, yo no cierro esa puerta. Lo que creo yo es que no debemos de instar a una Consejería a que revise algo que hace poco que ha terminado de revisar.

Pero yo sí le voy a decir una cosa finalmente, la atención continuada no la recibe desde 1998, ni 97, ni 96, la atención continuada en Librilla la recibe desde el año 94, la población es la misma. Yo la pregunta que le hago es por qué no declararon ustedes la zona básica de salud. Porque no es cuestión de volver al pasado, de ninguna segunda intención malévola o maquiavélica, simplemente por los mismos criterios que ustedes no declararon zona básica de salud a Librilla, porque, miren ustedes, la última revisión que hicieron ustedes del mapa sanitario es del 17 de mayo, en la cual Alguazas, Ceutí y Lorquí se desdoblaban en tres zonas de salud, y yo no voy a hablar de si ahí había más criterios técnicos que políticos, porque ya lo he dicho en esta Asamblea y está escrito lo que yo pienso de aquello. Pero los mismos técnicos del Servicio de Planificación, que son los mis-

mos, porque yo tuve la suerte en los años 93 y 94 de trabajar allí, son los mismos que los actuales, y los mismos técnicos siguen justificando, razonando que no es necesaria la zona básica de salud, porque no va a mejorar la atención sanitaria, porque no tiene las ratios de población, porque no supone una mejoría, que es lo que deberíamos de buscar, porque no hay un especial aislamiento.

Por lo tanto, señor Martínez Cerón, confiemos en esos técnicos, que son los mismos que denegaron, cuando ustedes gobernaban en el año 95, que se declarara zona básica de salud, porque las condiciones no han cambiado, están los mismos habitantes y está la misma autovía y están las mismas condiciones de accesibilidad, y si lo que le preocupa a usted, señor Martínez Cerón, es el centro de salud de Alhama, tráiganos alguna moción de Alhama y hablaremos de Alhama.

Muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iñesta.

Tiene la palabra el señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Gracias, señora presidenta.

Yo no sé, señor Iñesta, yo creo que este no es su trabajo, usted es visionario, usted deduce, lógicamente, lo que a usted le interesa de las palabras que un diputado pueda decir. Yo le recomiendo que se dedique usted a otras cosas, a lo mejor le va un pelín mejor que aquí.

Mire usted, claro que me preocupa lo que pasa en Alhama, y me preocupa lo que pasa en la región. Aquí se ha puesto de manifiesto que la situación de la sanidad es una situación cambiante permanentemente, y que en aras de eso hay que estar permanentemente adaptándose a las circunstancias, a las tecnologías, a las situaciones que en cada momento vayan pasando. Pero es que, fíjese usted, me preocupa Alhama y me preocupa Librilla porque entiendo que los ciudadanos de Librilla no son menos que los de Alhama ni que los de cualquier otro punto de la región, en absoluto.

Pero es que, además, como ya lo ha dicho el consejero, no van a desdecir al consejero diciendo que no va a suponer ninguna mejora para los ciudadanos de Librilla que se ponga un centro de salud. Mire usted, sólo en dedicación de los médicos, el hecho de no estar compartidos, como están ahora, con el centro de salud, que casualmente Alhama, el municipio donde yo resido, pero eso es una casualidad.

Como le digo, señor Iñesta, solamente por el hecho de la dedicación ya supone una inmensa mejora, además de por otras circunstancias y características que creo que están suficientemente justificadas, y es la permanencia constante de médicos, la adaptación de esos médicos a la población.

Me dice usted que ahora mismo está todo perfectamente atendido. Váyase usted a Librilla, vea usted el médico y el ATS que hay ahora mismo, que están veinticuatro horas. Es imposible que un profesional... Están veinticuatro horas porque el médico, aunque esté en su casa, tienen que ir a verlo. Estamos como hace un montón de años se estaba en la mayoría de los pueblos de este país. Efectivamente. Luego las condiciones de prestación de servicios de un profesional o de dos profesionales con esa dedicación, desde luego no son las mejores para prestar el mejor servicio de atención sanitaria a los ciudadanos de Librilla, y los ciudadanos de Librilla, le insisto, no son ni más ni menos, son exactamente igual que los de Alhama y que los de cualquier otro punto de esta región.

Mire, yo creo que ha habido demandas, incluso usted lo ha dicho, yo no he querido decirlo, del Insalud para que se declarara zona... le reconozco que lo ha dicho, zona de salud el municipio de Librilla, porque creo que reúne esas condiciones, y le vuelvo a decir lo de antes, probablemente las cuestiones técnicas que existen y que tienen que existir como base de las decisiones políticas tienen que ser matizadas. Y a nuestro juicio existen criterios de excepcionalidad, que podrían aconsejar que se iniciara al menos un estudio de la posibilidad, y yo le ofrezco que lo estimen ustedes, de la posibilidad de declarar zona de salud, y las consecuencias que ello trae, centro de salud o edificio público, adaptando el que hay o mejorando el que hay, pero fundamentalmente las dotaciones en médicos y en servicios, creo que existe la posibilidad, como les digo, de que ustedes pongan en marcha un estudio específico del municipio de Librilla, porque la excepcionalidad tiene que estar en función de las características de la zona, que si bien es verdad que literalmente no cumplen con el mínimo de población exigida, pero tampoco puede ser ese un requisito inamovible, porque, le insisto, es un municipio más pequeño que tiene más problemas y que tiene más problemas de acceso de los ciudadanos a esos servicios, porque en este caso están compartidos, pero es que existe un núcleo muy concreto, muy definido y muy numeroso.

Usted me ha puesto aquí la evaluación de la población del año 71 al año 94. Mire, del 94 al 96 ha subido la población en prácticamente 300 habitantes. Luego es verdad que no es un crecimiento desorbitado, no es un crecimiento brutal, pero también es cierto que hay un crecimiento sostenido en los últimos cuatro o cinco años.

Existen además otros antecedentes por parte de la Consejería y por parte de la Comunidad Autónoma para hacer centros de salud, o zonas de salud en este caso, en municipio con menos de 5.000 habitantes. Por lo tanto, tampoco sería un criterio extraordinario, es decir, no entiendo por qué.

No comparto con ustedes ni con el consejero la afirmación de que no existen criterios de mejora de los servicios en este caso, porque Librilla no va a...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Martínez Cerón, le ruego que concluya su intervención.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Termino ahora mismo, señora presidenta.

Digo que no lo puedo compartir, porque tiene que ser siempre una meta, un objetivo de la Administración el mejorar lo que se tiene, incluso aunque fuera bueno, que en este caso desde luego no lo es.

Y en última instancia, mire usted, es que no lo puedo entender, no puedo entender que ustedes públicamente prometieran a los ciudadanos de Librilla que tendrían un centro de salud, que se empezaría a construir en octubre, septiembre-octubre del 99, para que comenzara a funcionar a principios del año 2000. Eso lo prometieron ustedes, claro, fue el 12 de junio del 99, veinte días antes de las elecciones municipales, y qué casualidad que el Ayuntamiento de Librilla, los ciudadanos de Librilla decidieron depositar su confianza mayoritariamente en el grupo Socialista. Yo no entiendo entonces... - mayoritariamente, señor Iniesta- a qué obedece. En cualquier caso están ustedes dejando en mal lugar las promesas que hizo su presidente, y una vez más se pone de manifiesto que dicen una cosa y hacen otra, desde luego siempre en perjuicio de los más débiles y de los más pequeños, como es el caso.

Muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez.

Pasamos al turno de votación. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. La moción queda rechazada con siete votos en contra, seis votos a favor y ninguna abstención.

Siguiente punto del orden del día: **Debate y votación de la moción sobre utilización de bibliotecas públicas en horario nocturno**, formulada por doña Rosa Ana Rodríguez González, del grupo Socialista.

Tiene la palabra la señora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

Buenos días. Gracias, señora presidenta.

Esta moción que el grupo parlamentario Socialista traemos aquí hoy, trata, en definitiva, de facilitar el estudio a tantos jóvenes, que más ahora, en etapa de exámenes, necesitan estudiar sobre todo por las noches.

Tenemos ahora únicamente dos sitios en la Región de Murcia para poder estudiar por la noche, un aula en la Universidad de Cartagena, que abre de nueve de la noche a cinco de la mañana, y dos aulas en la Universidad de Murcia, en el campus de la Merced, que abren de nueve de la noche a seis de la mañana.

En la Región de Murcia únicamente tenemos estos dos sitios, dependientes de la Universidad de Murcia, pero no tenemos ninguno otro que dependa de la Comunidad Autónoma. Sí que tenemos setenta y seis bibliotecas y centros de lectura, pero ninguno de ellos permanece abierto por la noche.

Entonces nos encontramos con el problema de muchos jóvenes, la mayoría de ellos jóvenes, que quieren estudiar por la noche, bien porque les gusta más o porque no tienen otra posibilidad, porque están trabajando y únicamente pueden hacerlo por la noche, o jóvenes que viven fuera de Murcia y fuera de Cartagena y no tienen la accesibilidad a estos sitios que ofrece la Universidad de Murcia y que ofrece la Universidad de Cartagena.

También nos encontramos con jóvenes que, aun viviendo en lugares como Cartagena y como Murcia, sobre todo ahora en mayo, o en septiembre o en febrero, en etapas de exámenes, no pueden acceder a estas salas de las universidades de Murcia y de Cartagena, porque hay una gran demanda de gente, de jóvenes que quieren acceder a estos sitios.

Así nos encontramos con diferentes grupos de jóvenes, algunos de ellos estudiantes universitarios que no viven en Murcia y Cartagena y no pueden acceder, porque no olvidemos que para acceder a estas salas deberían de desplazarse, o bien nos encontramos también con estudiantes no universitarios que aun viviendo en Murcia y Cartagena no pueden hacerlo, porque el acceso es limitado únicamente a los estudiantes que son universitarios.

Bien sabemos todos que la Ley 7/90, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, en su artículo 1.1 nos dice: "A los efectos de la presente ley se entiende por biblioteca un conjunto organizado de libros, manuscritos, publicaciones periódicas y demás materiales gráficos, sonoros, audiovisuales y similares".

Esta misma Ley, en el artículo 1, en el apartado 2 dice: "También se entiende por biblioteca la institución cultural donde se conserva, inventarian, procesan y difunden conjuntos o colecciones de materiales bibliográficos".

Como puede ser entendido por todos, yo creo que es fácil, no nos estamos refiriendo al uso de estos libros, aunque tampoco estaría de más poderlos utilizar por la noche, sino que nos estamos refiriendo a la utilización del lugar físico, del mobiliario, en definitiva del edificio. Nos referimos a poder aprovechar los puestos de lectura, que mayoritariamente las bibliotecas de la Región de Murcia, a parte de libros, tienen la mayoría de sus espacios puestos de lectura, como es el caso de todas las bibliotecas de la Región de Murcia.

Entonces, se trata de aprovechar estos edificios, este mobiliario que permanece cerrado mayoritariamente de 9 de la noche a 9 de la mañana, 12 horas. Se trata de sacar un mayor aprovechamiento a los lugares públicos con los que contamos en esta comunidad autónoma.

Lo lógico sería, porque esta moción no hace alusión a poder utilizar los libros por la noche y los fines de semana, utilizar salas de estudio, como existen en pocos ayuntamientos de la comunidad autónoma, aunque solamente con horario diurno, pero como creemos que la Comunidad Autónoma, sobre todo ustedes lo van recordando y el equipo de gobierno, que tenemos limitaciones presupuestarias, por eso queremos hacer un mayor aprovechamiento de los lugares públicos y por esto esta moción de hacerlo con las bibliotecas, en lugar de centrarnos en construir unas nuevas salas de estudio, porque sería un mayor gasto. De esta forma, como lo planteamos en la moción, se reducen gastos, porque únicamente se necesitaría personal para que abriese y cerrase, o sea, el acceso a las bibliotecas o a los centros de lectura, y una persona que estuviese allí, vigilando el estudio de estos jóvenes que sólo tienen la oportunidad de estudiar por las noches.

Por ello pido la aprobación para esta moción, sobre todo ahora en estas fechas de exámenes, en las que los estudiantes, los que quieren compartir sitios públicos, los que quieren compartir sitios abiertos no tienen otra oportunidad, únicamente estudiar por la mañana. Y no olvidemos que en las bibliotecas, aunque existen 76 centros en toda la Región de Murcia, están demasiado aprovechadas. Quiero decir con esto que el acceso no lo puede tener todo el mundo, porque son muchos los jóvenes y los mayores que quieren acceder y no pueden, porque quieren todos acceder por la mañana y por la tarde, y por la noche están cerradas. Por ello, desde aquí pido la aprobación, el voto favorable para esa moción.

Gracias, presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Mi intervención se dirige a argumentar el apoyo a esta iniciativa, una iniciativa que plantea de una forma tan realista como muy humilde una problemática mucho más global que existe en la región con las salas de estudio y las bibliotecas públicas. Pero es que en una región como la nuestra, con tasas de analfabetismo, tanto absoluto como funcional, muy superiores a la media nacional, debe haber una política por parte de esta Comunidad Autónoma que propicie, sin duda alguna, el acceso a la cultura, el acceso a los medios bibliográficos y el acceso también a esas salas de estudio, que complementa el acceso a los estudios y en particular a los estudios superiores, por los que cada vez se interesan más ciudadanos y ciudadanas de la región, muchos de los cuales, como ha señalado la señora Rodríguez González, pues tienen

que compatibilizar esos estudios con sus actividades laborales y tienen que acceder a esas salas de estudios o a esos fondos bibliográficos en un horario distinto del horario laboral del personal que está dentro de esas bibliotecas o salas de estudio, y, evidentemente, tienen dificultades adicionales.

Y luego, además, se plantea aquí otro problema. Nosotros hemos dicho siempre desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida que hay una desigualdad a la hora de acceder a los estudios superiores, en concreto a la Universidad, de aquellos estudiantes que habitan en las zonas más distantes de las universidades públicas de nuestra región. La hay por razones objetivas, transporte, vivienda, etcétera, pero la hay también en torno al tema de las salas de estudio. Si alguien hace el sacrificio de estar de lunes a viernes, o de desplazarse de lunes a viernes, por poner un ejemplo, de Águilas a Murcia o de Águilas a Cartagena, o por poner otro ejemplo, Moratalla o Yecla a Murcia o a Cartagena, es evidente que ese mismo esfuerzo no puedo realizarlo también, por ejemplo, los fines de semana para acceder a unas salas de estudio con un material bibliográfico en condiciones.

Por eso hay que hacer un esfuerzo en este sentido, que además ayudaría a equilibrar las infraestructuras culturales básicas en materia de bibliotecas del conjunto de los municipios de la región que sufren desequilibrios tremendos.

Pero es que, además, como decía, esto es la punta del iceberg de una problemática mucho más compleja, porque hoy por hoy la realidad de las bibliotecas de la región, cuando acabamos de celebrar hace muy pocas fechas, el día 23 de abril, creo recordar, el Día Internacional del Libro, es una realidad bastante deficitaria. Por ejemplo, la inversión normalmente se concentró en su momento en los grandes núcleos de población, pues yo voy a poner el núcleo emblemático por excelencia, que es el municipio de Murcia, donde digamos que las infraestructuras en materia de bibliotecas están mejor normalmente que en el resto de la región. Bueno, pues, en el municipio de Murcia en este momento hay para todo el casco urbano tres bibliotecas propiamente dichas, para 157.000 habitantes, cuando la ratio que establece la Federación Internacional es de una biblioteca por cada 3.000 habitantes. Hay en el municipio de Murcia nada más 27 pedanías de más de 3.000 habitantes que no cuentan con su biblioteca, nada más que en el municipio de Murcia, y es el mejor dotado de la región en este sentido; cómo están el resto de los municipios de la región.

Hay una inadecuación de las instalaciones de bibliotecas que hay en la Región de Murcia, por una parte, porque no se pensaron para el crecimiento y el crecimiento de la población va desbordando las infraestructuras, pero, por otra parte, porque no se diversificaron, por ejemplo, las salas de lectura infantil, juvenil, de adultos, en fin, no se atendieron las necesidades de la población.

Luego, hay bibliotecas de horario de apertura de 10 a 13'30 y de 5 a 7'30 y de lunes a viernes; quién puede acudir a esas bibliotecas que tenga un horario laboral normal y corriente, ya no digo de esas muchas personas, y sobre todo jóvenes, que se ven obligados a echar más horas extras que un reloj, ¿no?, merced al modo de contratación y a la vista gorda que hace la Administración laboral en este aspecto. Yo ya no estoy poniendo esto, digamos alguien que está en circunstancias normales, que no es desde luego la gran mayoría de los jóvenes de esta región, quién puede acceder a una biblioteca de estas características. Y si hablamos de salas de estudio todavía la problemática se agrava más, como bien ha dicho la ponente, y yo no quiero volver a repetir ese asunto.

Por lo tanto, sin perjuicio de realizar una iniciativa más amplia en torno al tema de las bibliotecas en la Región de Murcia, yo voy a pedir el apoyo a la moción, porque no cuesta tanto dinero.

Miren ustedes, dentro de unos días, allá por el 9 de junio, se va a celebrar en el municipio de Yecla el tradicional acto de exaltación del Consejo de Gobierno, bajo el nombre de "Murcia, qué hermosa eres", "Valcárcel, qué bien lo haces! Acaba de llegarnos la aprobación de 25 millones de pesetas para este asunto, 25 millones de pesetas que luego al final son muchos más, porque hay empresas privadas que actúan como *sponsor* y que luego reciben una subvención del Instituto de Fomento que es el equivalente a la esponsorización que han hecho, ¿no? Esto lo vemos todos los años, hay empresas incluso muy fuertes que reciben esa esponsorización en forma de devolución de la subvención del Instituto de fomento. Pues, miren ustedes, con ese dinero que se gasta nada más que en eso podríamos tener solucionado una buena parte de la problemática que se plantea en esta iniciativa. Pero es que en política cultural en la Región de Murcia hay que optar o entre charanga y pandereta y la política verbenera y de exaltación al equipo de gobierno, al Consejo de Gobierno, de publicitación del que gobierna, o una política cultural que de verdad eche raíces entre la población y que ayude a que nuestra población adquiera un nivel cultural cada vez mayor, porque para nosotros un pueblo que es culto es un pueblo que está mejor armado que el pueblo más armado que haya en el mundo. Sí, sí, para nosotros la cultura es un arma de desarrollo de los pueblos, y por tanto hay que apostar por eso antes que por la publicitación de la cara del presidente del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, yo manifiesto mi apoyo sin reservas a esta moción y espero que la haga suya el grupo parlamentario Popular.

Nada más.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Tiene la palabra el señor Chico, por el grupo Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, y con relación a las afirmaciones que acaba de hacer el portavoz del grupo de Izquierda Unida, hemos de decir que de momento los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia nos otorgaron el año pasado la confianza para seguir mejorando las infraestructuras en materia bibliotecaria, para seguir mejorando en la cultura, no de charanga y pandereta como usted acaba de decir, y en definitiva para seguir mejorando la Región de Murcia en todos los ámbitos y en todas las áreas. Por tanto, me parece que la apreciación o la percepción que tiene el ciudadano difiere de la que tiene tanto el grupo parlamentario Socialista como la que tiene el grupo parlamentario de Izquierda Unida, en cualquiera de los casos, ustedes están en su legítimo derecho de estar siempre con el discurso de todo está mal, todo va mal y se invierte poco dinero.

Pero, en fin, en lo que se refiere a la moción que hoy nos toca debatir, hemos de decir que ya no es cuestión de falta de voluntad política, no es cuestión de que el grupo parlamentario Popular no quiera aprobar la moción, pero es que no la puede aprobar, no tendría virtualidad práctica si el grupo parlamentario Popular aprobara esta moción, por una razón muy sencilla. Quiero decir que con excepción de la Biblioteca Regional de la Región de Murcia, la totalidad de las bibliotecas públicas que componen la red de bibliotecas de la Región de Murcia son propiedad municipal y están gestionadas por los ayuntamientos, por tanto, señorías, no corresponde en modo alguno al Gobierno regional determinar el uso de esas bibliotecas, corresponde lisa y llanamente a los ayuntamientos que tienen la propiedad y la gestión de esas bibliotecas. Me da la impresión de que en pocas fechas estaremos debatiendo aquí sobre el IBI, estaremos debatiendo sobre el impuesto municipal de vehículos, estaremos debatiendo sobre el impuesto de construcciones...

Mire usted, yo creo que a nadie le gusta que vayan a su casa y les establezcan una serie de normas de convivencia, pues bien, a los ayuntamientos tampoco, sobre todo en una época en la que los ayuntamientos están reclamando más autonomía, están reclamando más competencias, por ser sencillamente la Administración más cercana al ciudadano, por ser la más vinculada a él y por ser la que tiene que atender y solucionar sus problemas más cotidianos, y por tanto, en primer lugar y como argumento, por razones estrictamente competenciales, no podemos aprobar esta moción, esta moción que padecí, que habría que haberla planteado en su caso en los distintos ayuntamientos de la Región de Murcia. Por tanto, nosotros instamos al grupo parlamentario Socialista a

que en los ayuntamientos donde gobierna se plantee esta moción, y le digo una cosa, hay algunos ayuntamientos que ni tan siquiera han habilitado salas de estudio después de ser pedidas por el grupo municipal del Partido Popular.

Por tanto, a ver si ustedes unifican criterios en ese sentido. Se han solicitado en algún municipio gobernado por el PSOE salas de estudio para los jóvenes, vecinos y vecinas de ese pueblo, y ni tan siquiera han tenido la sensibilidad de habilitar una sala de estudio, existiendo incluso biblioteca municipal. En fin, se plantearon distintas cuestiones, por tanto, conviene que ustedes vayan unificando criterios en este sentido.

Por tanto, señora Rodríguez, convendría que usted pues desplegara todo sus esfuerzos en que esta iniciativa se plantease en los distintos ayuntamientos de la Región de Murcia, que son los que tienen la competencia en esta materia.

Yo haría la siguiente consideración: a mí me gustaría saber qué opinión tienen los distintos ayuntamientos y en qué condiciones de verdad recibían esta moción, en el sentido de los incrementos de gasto de personal que supone y el gasto corriente que ello conllevaría este tipo de iniciativa.

Por tanto, primer argumento, zonas de competencia.

Segundo argumento. Desde un punto de vista estrictamente técnico nosotros entendemos que es absolutamente desaconsejable la utilización de las bibliotecas como salas de estudio, unas bibliotecas donde hay libros, donde hay material bibliográfico, donde existen hoy día ya incluso ordenadores en algunas de ellas, e incluso donde el préstamo del libro es directo por parte de los usuarios. En definitiva, señorías, nosotros entendemos que por razones técnicas no conviene, incluso contravieniendo el concepto que establece la Ley 7/90, porque nosotros hacemos otra interpretación absolutamente distinta, nosotros entendemos que la filosofía del concepto de biblioteca, en el artículo 1.1 con relación al 6, es absolutamente distinto del que tiene el Partido Socialista, o el grupo parlamentario Socialista. Nosotros entendemos que no se puede plantear iniciativas de conversión de bibliotecas en salas de estudio. Eso hay que madurarlo y hay que sopesarlo, y habría que hacer, en su caso, como así lo han hecho en la Universidad de Murcia, la Universidad de Sevilla, como así lo ha hecho el propio Ayuntamiento de Alcantarilla, más bien habilitar espacios, salas de estudio distintas a los espacios de la biblioteca.

En ese sentido, el Gobierno regional sí está apoyando, sí está ayudando, sí está habilitando dotaciones presupuestarias para esas inversiones en salas de estudio. Pero en modo alguno el grupo parlamentario Popular entiende que se deba, primero, por razones de competencia, y luego por una consideración de carácter técnico.

Por tanto, señora Rodríguez, aunque le aprobáse-

mos la moción, creo que la virtualidad práctica de la misma sería cero y no tendría ningún sentido, porque cuando llegase a los ayuntamientos, pues más de uno se podría incluso molestar por estar invadiéndole competencias estrictamente municipales.

Por tanto hemos de rechazar la moción por los motivos que acabo de esgrimir.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Chico.

Tiene la palabra la señora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

Gracias, presidenta.

Por una vez creo yo que vamos con la buena intención, la buena intención siempre, pero de reducir gastos para el Gobierno regional para todos los murcianos, para en lugar de pedir salas de estudio directamente, decir que se habiliten las bibliotecas como salas de estudio por la noche, nos encontramos con esto. No sé ustedes si lo que quieren es reducir gastos, aumentar gastos o votar siempre en contra de lo que nosotros proponemos.

Usted nos dice que unifiquemos criterios en los municipios... Unifíquenlos ustedes, unifíquenlos ustedes porque nosotros, el Partido Socialista, también presentamos mociones como esas a las que usted hace alusión para la construcción de salas de estudio, y sus compañeros de partido nos dicen lo mismo: no se pueden construir salas de estudio. O sea, céntrense, no se fijen solamente en los municipios donde gobierna el Partido Socialista, sino también échense un gran vistazo a su alrededor, que lo tienen bastante más cerca.

Yo creo que esta moción que hoy traemos aquí es una moción fácil, pero, claro, siempre queda en la voluntad de ustedes, que tienen la mayoría, y en la voluntad en definitiva del equipo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Pero como dice la exposición de motivos de esta moción, que hay que fomentar la cultura, o sea, el estudio como medio para alcanzarla, esto queda de manifiesto en el preámbulo de la Ley 7/90, que dice: "Según la Constitución, el artículo 44, los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. La Comunidad Autónoma de Murcia deberá asimismo promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean efectivos y reales, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud".

Yo creo que ustedes se están centrando, en lugar de remover estos obstáculos de forma positiva, de forma negativa, porque lo que le ha faltado a usted decir, señor del Partido Popular, es: cerremos las bibliotecas que están abiertas y así están todos en igualdad de condiciones.



Yo creo que una de las buenas formas de acceder a la cultura y el desarrollo del estudio para conseguirlo, como he dicho antes -dice la exposición de motivos- es de esta forma, pudiendo abrir las bibliotecas por la noche para poder ser utilizadas por los estudiantes. Pero, claro, como todo queda en manos de ustedes, ustedes tienen la responsabilidad.

Pero en una intención mía, como proponente, y del grupo parlamentario Socialista, que respalda la moción, y del grupo de Izquierda Unida también, que la ha respaldado, era la de reducir el gasto, pero creo que ustedes no están por reducir el gasto, como he dicho anteriormente, sino por votar siempre en contra de lo que decimos. Pero, claro, como nos dice que las salas de estudio sí las van a aprobar, ya le adelanto aquí que le vamos a presentar una moción para la creación de salas de estudio.

Me ha dicho antes que no la presentemos que no la van a aprobar, ¿no?

Nos dice que solamente tenemos una biblioteca de ámbito regional, aunque tengamos la red. Pues empezando por ahí nos podemos conformar; habilitemos esta Biblioteca Regional, que es un gran gasto, aun estando cerrada, para todos los murcianos, porque únicamente se abre al público de 9 a 2 de la tarde y de 4 a 21 horas, de lunes a viernes, y los sábados de 10 a una y media, habilitémosla a ella de principio por la noche y todos los fines de semana y así podremos ir consiguiendo el acercamiento de los jóvenes y de todos los murcianos a la cultura.

Gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Rodríguez.

Pasamos al turno de votaciones. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. La moción queda rechazada por siete votos en contra, seis votos a favor y ninguna abstención.

Siguiente y último punto del orden del día: **Debate y votación de la moción sobre creación en Jumilla del Museo Regional del Vino, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.**

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Vengo a solicitar la aprobación de esta Cámara, a través de esta Comisión, de una iniciativa que ya aprobó el Ayuntamiento de Jumilla el 20 de noviembre del 95 con el voto favorable de todos los grupos municipales, los mismos que los grupos parlamentarios que componen este Parlamento y componen esta Comisión, y es que se trata de una cosa importante como es la constitución, la creación de un museo del vino en Jumilla.

Y es que este municipio es el primero en lo que se refiere a la producción vitivinícola en la Región de Murcia, es el municipio del vino por excelencia, desde luego sin demérito de otras zonas como Yecla, Bullas o el Campo de Cartagena, que también tiene producción. Los orígenes de la producción vitivinícola en el municipio de Jumilla se remontan a etapas bastante atrás en la historia. En yacimientos neolíticos, como por ejemplo la Cueva de los Tiestos o la Rambla de la Alquería, se encuentran ya graneros con semillas de vides, se encuentran ánforas de vino importadas de pueblos griegos en el poblado Coimbra de Barranco Ancho. En el Museo Arqueológico del municipio de Jumilla hay numerosas ánforas y vasijas de grandes proporciones que fueron destinadas al almacenamiento del vino.

El historiador romano Plinio hace la siguiente referencia: "El consumo del mundo entero es abastecido por un terreno cerca de Carthago Nova". Era Jumilla.

Según el catastro del marqués de Ensenada, donde se registran los bienes de laicos y clérigos en Jumilla, en el año 1757 ya hay plantadas casi 400 hectáreas de viñedo, y cuando se produce en 1873 el ataque de la plaga de la filoxera en Francia, hay 3.000 hectáreas de viñas.

Desde el año 1911 funciona en Jumilla una estación enológica. Su misión en principio es la enseñanza de las técnicas de cultivo del viñedo, la elaboración de los vinos y las investigaciones tanto de la vid como el vino, y su acción abarcaba una amplia zona que incluso va allende nuestra región, abarca Yecla, Almansa y valle del Vinalopó. Y esto demuestra que ejercía el liderazgo en aquella comarca interprovincial en lo que se refiere a materia de vinos.

Evidentemente, el museo del vino tiene una gran importancia para Jumilla, no solamente por los importantes elementos museísticos que tiene, tiene elementos museísticos tanto públicos como privados, pero es que incluso hay una familia, la familia Carcelén, de Jumilla, que ha donado un patrimonio importante en esta materia, con piezas del siglo XV y XVI, y podemos estar, de prosperar esta iniciativa y de crearse el museo, ante uno de los museos del vino más importantes de España, ligado a la historia con la evolución permanente hasta nuestros días.

Esto puede ser un factor de progreso también del turismo, del turismo de interior, del turismo cultural, en esa ruta del vino que se pretende establecer en esta zona.

Y luego, un museo del vino debe ofrecer al visitante la evolución, en lo que se refiere a las prácticas culturales de la vid y el vino, tanto en el cultivo del mismo como en su evolución, a través de salas monográficas, de una forma gráfica, interactiva. Y ahí, desde las tierras hasta la especial climatología, la baja pluviometría, todo lo que son los factores naturales que condicionan la producción, las tareas que se realizan en la viña y la elaboración, las nuevas tecnologías, el embotellado, el envejecimiento y la comercialización de los vinos.

Después de aprobarse esta moción se han hecho gestiones entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Administración regional para ver si se ubicaba en la antigua estación enológica, pero hasta ahora esas gestiones no han fructificado porque hay falta de espacio en esa estación enológica, o por lo menos esa es la traba que suele poner la Administración regional.

Estamos ante la oportunidad de que se pueda adquirir alguna de las preciosas bodegas antiguas que existen en este momento en el municipio de Jumilla, que sería un marco incomparable para la situación de este museo regional del vino.

Pero, evidentemente, ello exige la colaboración entre administraciones. El Ayuntamiento de Jumilla no se aparta, en la medida de su escaso presupuesto, como corresponde con todos los ayuntamientos, de esa colaboración y de esa aportación, que tendría que ser complementada por la Comunidad Autónoma con las actuaciones necesarias para que esa creación pueda tener lugar, actuaciones políticas, actuaciones jurídicas y actuaciones, lógicamente, no testimoniales sino que requieran un desembolso económico por parte de la Administración regional para que ese patrimonio pueda unificarse.

Tengan en cuenta que el patrimonio, si está disperso, si no está inventariado, si no está ubicado y recogido en un lugar y en una ubicación física, pues tiene dos problemas: el primero es que se está perdiendo una gran oportunidad para ponerlo en valor y para que disfruten de él los ciudadanos y ciudadanas interesados en ello. Pero, en segundo lugar y todavía más perentorio que éste, es que el patrimonio se deteriora, se pierde y, evidentemente, el legado que tenemos no podemos permitir que se pierda.

Por todo ello yo estoy seguro de que no habrá ningún inconveniente, por los mismos grupos parlamentarios que corresponden a los grupos municipales, que en su día, hace ya casi cuatro años y medio, votaron a favor esta moción de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jumilla, que lo vuelvan a hacer aquí en esta Comisión en la Asamblea Regional.

Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor portavoz.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Debo comenzar diciendo que el grupo parlamentario Socialista va a apoyar la moción presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y para ello existen razones institucionales y razones políticas que

nos llevan a considerar tal decisión.

Las razones institucionales las podemos resumir fundamentalmente en los distintos pasos que se han dado en la corporación jumillana. Existe un sentimiento unánime de todos los grupos municipales para crear un museo del vino y del campo regional. Pasos que se formalizaron mediante la aprobación en pleno el 20 de noviembre de 1995, con una moción del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes entonces, aprobada unánimemente por todos, y, posteriormente, en esta actual corporación también existe un acuerdo unánime de los tres grupos mediante una nueva aprobación en pleno el 20 de septiembre de 1999, a iniciativas del grupo municipal del Partido Popular.

A raíz de las distintas aprobaciones, en la elaboración del presupuesto de la corporación para el año 2000 ya se consignaron cantidades más que suficientes para iniciar los estudios y el proyecto de creación del citado museo. Así, en el programa 711B del presupuesto se contempla la creación del Museo del Vino y del Campo con una partida de 10 millones de pesetas, de los cuales 2 corresponden a la financiación o aportación pública municipal y 8 millones sujeta a petición de subvención de la Administración regional.

Pero es que, además, existen razones políticas que aconsejan la aprobación de la moción. De todos es conocida la fama, el esfuerzo y el enorme talento que están empleando los distintos empresarios bodegueros de la denominación de origen Jumilla, fundamentalmente de Jumilla, para hacer cada vez más vinos de calidad, con unas tecnologías más avanzadas y más acordes con los nuevos tiempos. Pero, evidentemente, estas nuevas tecnologías van desplazando, dejando atrás lo que era el sistema de elaboración tradicional, y, por tanto, arrinconando los distintos elementos, enseres y objetos que están ubicados en esas bodegas tradicionales, de tal manera que nos encontramos con una ingente cantidad de elementos como vasijas, toneles, filtros, lagares... de distinta variedad y además dispersos en distintas bodegas no sólo del casco urbano sino también alguna bodega en pleno campo.

Se plantea, por tanto, la pregunta: qué hacer con todos estos objetos, que si la Administración no toma medidas, sin duda, van a caer en saco roto.

Por tanto, existe una razón fundamental, y es recuperar esos elementos, exhibirlos para que las nuevas generaciones tengan un conocimiento mayor de lo que era el arte tradicional de fabricación del vino.

Y una idea también que nos lleva a aprobar la moción es la falta de un museo en la Región de Murcia de estas características. Por tanto, si no lo hay en ningún otro municipio y siendo Jumilla el de tradición vinícola importante, consideramos que es una nueva razón más a tener en cuenta. Si a ello unimos además que la familia Carcelén tiene la intención de donar su museo privado para el Ayuntamiento, estaremos perdiendo una oportu-

nidad si la moción no se aprueba.

Por tanto, termino como empecé, diciendo que nuestro voto va a ser favorable al texto de la moción presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Abellán.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señoras diputadas, señores diputados.

Hablamos hoy de vino en la Región de Murcia, y hablar de vino en la Región de Murcia, como región mediterránea, es hablar de cultura, es hablar de tradición, de economía, de agricultura, de sociología, de antropología, pero sobre todo es hablar de historia, historia de nuestra región.

Conservar los elementos y métodos tanto de la agricultura como del sector vinícola es importante desde el punto de vista cultural.

El grupo parlamentario Popular quiere destacar en primer lugar que existen varias zonas vinícolas en la Región de Murcia, aquí ya se han dicho, Yecla, Jumilla y Bullas, con denominación de origen, pero también en otros términos municipales hay el cultivo de la vid y el desarrollo del vino, como son el Campo de Cartagena, las zonas norte de los términos municipales de Fortuna y Abanilla, entre otros.

Demostrada la importancia de los vinos murcianos por su uso tanto dentro de la región como para otras regiones, e incluso para la exportación en épocas pretéritas e incluso en el momento actual, es algo que no hace falta destacar más.

La moción que presenta el grupo de Izquierda Unida hoy tengo que decir que días antes, y también se ha dicho aquí, se aprobó en el Ayuntamiento de Jumilla una moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, y se aprobó por unanimidad la creación de un Museo Municipal del Vino.

Desde nuestro grupo parlamentario queremos animar, y lo hacemos también aprovechando la presencia del alcalde de Jumilla, y diputado, para que se lleve a cabo la creación de ese museo municipal. Museo municipal que se podría hacer de forma inmediata ateniéndose a la Ley de Museos de la Región de Murcia, y posterior recalificación, con las ayudas o no ayudas, de poder ser un museo de la Región de Murcia de los vinos.

Lo que se nos pide a nosotros en la moción, en la parte resolutive, es que se inste al Consejo de Gobierno para que estudie la viabilidad.

Nosotros ya anunciamos desde este momento que

vamos a aprobar esta moción, porque pensamos que es positivo tener un museo regional del vino para el desarrollo turístico y económico, que puede servir -y está así ya aprobado- dentro de las rutas del vino que van a existir en toda España y principalmente en el área mediterránea.

Como he dicho antes, todo debe estar bajo la normativa de la ley aprobada, la Ley de Museos, en la legislación anterior dentro de esta Asamblea.

No tengo mucho más que decir, sino alegrarme de que esta moción pueda ser aprobada por unanimidad y esperar que los estudios de viabilidad de la creación de este museo sean fructíferos para la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pacheco.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Yo quiero agradecer al resto de los grupos parlamentarios el apoyo que dan a esta iniciativa, que se ha aprobado dos veces, efectivamente, en el Ayuntamiento de Jumilla.

En todo caso, solamente tres cuestiones:

Primera, yo estoy seguro de que aun cuando, en Comisión y en Pleno muchas veces, por las limitaciones que nos impone el artículo 89 del Reglamento, hay que hablar de estudios de viabilidad y cuestiones parecidas, yo estoy seguro que el Gobierno regional, sensible con esta iniciativa, no se va a quedar en un mero estudio de viabilidad sino que su compromiso va a ser mucho más amplio, porque si no obligaría a presentar otra iniciativa en torno a este tema, y yo creo que este tema debe quedar zanjado hoy con esta aprobación y con la posterior actuación del Consejo de Gobierno para facilitar que ese museo regional del vino pueda serlo.

Segundo, dentro de lo que establece la Ley de Museos, por supuesto, porque si hay alguna de las cosas que nosotros estamos planteando es que la Ley de Museos no se está cumpliendo en la Región de Murcia en lo que se refiere a su desarrollo y a las dotaciones que tiene que haber por parte de los poderes públicos y en particular de la Administración regional. Esperemos que este museo no corra la misma suerte que están corriendo hoy otros museos de la Región de Murcia y que no caiga en lo que es la política museística general, o bien que esta política cambie y se modifique.

En tercer lugar, es una buena noticia para el municipio de Jumilla y también para el conjunto de la región, sobre todo cuando se acerca el Día Internacional de los Museos, y tenemos que plantear, al hilo de eso, la necesidad de que una parte importante de legados históricos

de bienes muebles que existen en la región puedan recogerse, ponerse en valor, conservarse, restaurarse y servir al interés regional y a todos aquellos que quieran admirarlos en los distintos museos de la región.

Por tanto, sólo me resta volver a agradecer que en el cupo de iniciativas que tiene la oposición, ese 25%, aproximadamente, en cada comisión, pues hoy le haya correspondido a este humilde grupo parlamentario la aprobación de la suya.

Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Pasamos al turno de votaciones. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Por unanimidad queda aprobada la moción. Sin más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA  
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1674 - 1995 ISSN 1135 - 7975**